Pereira, 11 de septiembre de 2026

Doctor (a)
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
ALCALDE DE PEREIRA
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En concordancia con los lineamientos del plan de desarrollo “Pereira 2024 - 2027”, la secretaría de hacienda juega un papel fundamental en la administración de los recursos financieros del municipio. El plan establece como prioridad la sostenibilidad fiscal del municipio, lo que requiere un esfuerzo continuo en la optimización del recaudo de ingresos tributarios y la eficiente administración de los recursos públicos.

La tesorería general dentro de la secretaría de hacienda del municipio de pereira es fundamental ya que a través de la dependencia se realiza la gestión de los recursos financieros, como responsable de administrar los ingresos y egresos del municipio, esto incluye el manejo de fondos provenientes de impuestos, transferencias del gobierno y otros ingresos, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a las prioridades del municipio, esto ligado a el pago de obligaciones, el cual garantiza que los pagos a proveedores, contratistas y empleados del municipio se realicen a tiempo, evitando sanciones por mora o incumplimientos. Esto también incluye la elaboración de recibos de rentas varias expedidos para la legalización de los ingresos de la Tesorería, gestionado los ajustes necesarios. Así como la generación de los recibos de pago solicitados por los deudores y emitir los informes de cartera requeridos a nivel interno y por los entes de control, Hacer el seguimiento a las inversiones que posee el Municipio de Pereira, evitando déficits o problemas de liquidez.

El subproceso de gestión de tesorería de la secretaría de hacienda del municipio de pereira es un componente clave para garantizar la adecuada administración de los recursos financieros del municipio, asegurando la correcta ejecución presupuestal, el cumplimiento de obligaciones financieras, y la optimización de los flujos de caja. Para ello, es esencial contar con el apoyo de profesionales altamente calificados que posean conocimientos específicos en áreas como contabilidad pública, normatividad fiscal y tesorería y es que dado el volumen de transacciones y la complejidad de las operaciones que maneja la tesorería municipal, resulta indispensable contar con un profesional que aporte conocimientos técnicos y experiencia en la gestión contable y financiera, lo que permitirá a la secretaría de hacienda mantener altos estándares de eficiencia y transparencia, así como responder de manera ágil a los desafíos financieros que enfrenta el municipio.

Por lo tanto, la celebración de este contrato de prestación de servicios profesionales se justifica plenamente, ya que contribuirá significativamente al fortalecimiento de la gestión financiera del municipio,

asegurando la sostenibilidad fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos.

El comportamiento positivo de los ingresos municipales, especialmente en lo relacionado con el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio, ha sido posible gracias a las acciones de control y fiscalización implementadas por la secretaría de hacienda. Para garantizar la continuidad y mejora de estos resultados, es necesario contratar personal que apoye y fortalezca dichas acciones. Esta contratación permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo, en especial aquellos relacionados con la inversión en proyectos sociales y de infraestructura que dependen del manejo eficiente de los recursos financieros. Además, contribuirá a la sostenibilidad financiera del municipio y al cumplimiento de las metas de innovación y competitividad establecidas en el plan.

Por lo tanto, para la secretaría de hacienda es una necesidad imperiosa cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del plan de desarrollo de pereira 2024-2027, es por esto que se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el plan de desarrollo, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento del proyecto *"fortalecimiento de las finanzas municipales de Pereira"*. Garantizando así la ejecución efectiva de los proyectos y programas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Pereira.

En el marco del acuerdo no. 33 de 2025, "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del municipio de pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2026", y en particular lo dispuesto en su artículo 37, el alcalde municipal de pereira se encuentra expresamente facultado para celebrar los contratos que se requieran para la ejecución del presupuesto y del plan de desarrollo municipal, así como para la celebración de convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas, en los niveles internacional, nacional, departamental y municipal, que beneficien al municipio.

En este contexto, resulta jurídicamente procedente acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, como un mecanismo idóneo para garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal y atender, con criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad, las necesidades identificadas por la entidad, en desarrollo de sus competencias legales y misionales.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente
PROGRAMA	Programa 28 -institucionalidad para la planeación y gestión pública eficiente
SECTOR	Gobierno territorial
PROYECTO	No. 2024660010001 - Fortalecimiento de las finanzas municipales Pereira.
COMPONENTE	Ingeniería y administración
ACTIVIDAD	Fortalecer de la estructura del recurso humano al servicio de la hacienda pública
META PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar al 100% el programa de fiscalización y cobro integral de los tributos administrados por el municipio de Pereira

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL SUBPROCESO DE GESTION DE TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Realizar la conciliación con la Dirección Operativa de Contaduría y efectuar el seguimiento a las inversiones que posee el Municipio de Pereira.2.Realizar la conciliación con la Dirección Operativa de Contaduría y efectuar el seguimiento a las otras cuentas por cobrar que posee el Municipio de Pereira.3.Realizar el seguimiento y la conciliación con las instituciones educativas y las entidades descentralizadas, en relación con la retención, el recaudo y el pago efectivo de las estampillas, tasas y demás contribuciones.4. Realizar la conciliación de ingresos por concepto de alumbrado público, sobre la facturación reportada por los pequeños operadores y el encargo fiduciario, emitiendo el respectivo certificado.5. Realizar las actividades asignadas por el supervisor con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.6. Dar trámite a las solicitudes y peticiones asignadas mediante los canales oficiales de la tesorería.7. elaborar de recibos de rentas varias expedidos para la legalización de los ingresos de la Tesorería, gestionado los ajustes necesarios.8. Generar los recibos de pago solicitados por los deudores y emitir los informes de cartera requeridos a nivel interno y por los entes de control. 9. Coadyuvar, en el marco del objeto contractual, al desarrollo de las acciones institucionales que adelante la Alcaldía de Pereira para la atención de emergencias, la recuperación, la reconstrucción y el fortalecimiento institucional.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por un contador público idóneo con experiencia relacionada al objeto a contratar y que tenga un manejo integral en materia contable, tributaria y financiera, lo anterior con el fin de realizar la conciliación con la Dirección Operativa de Contaduría y efectuar el seguimiento a las inversiones que posee el Municipio de Pereira, además de la elaboración de recibos de rentas varias expedidos para la legalización de los ingresos de la Tesorería, gestionado los ajustes necesarios y la respectiva Realización del deterioro de cartera a través de la estimación y recuperación de cartera de las diferentes rentas controladas por el Municipio de Pereira en cabeza de la secretaria de Hacienda, velando por la correcta aplicación de esta en el sistema generando los ajustes y conciliaciones a que haya lugar por lo cual la administración Municipal determinó que el valor que se pagará por la ejecución del presente objeto contractual será el establecido dentro del actual estudio previo. Por lo tanto, la SECRETARIA DE HACIENDA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Tres (03) actas parciales mensuales vencidas por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE HACIENDA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para la ejecución del presente contrato, la secretaría de hacienda del municipio de Pereira, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es persona natural,

que cuente con título profesional en contaduría pública, portadora de tarjeta profesional vigente en los casos exigidos por la ley, y con especialización en áreas afines.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de Dos (02) Año De Experiencia Relacionada.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE HACIENDA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

respectivo.

Cordialmente,



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461296221757-5591834-011403134

Elaboró: Redactor: Leidy Cristina Daza Beltran / CONTRATISTA

Revisó: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA